

Código de auditoria: AUD-165

Fecha: **Inicio** 2016-05-23 **Final** 2016-05-27

Fecha del informe: 2016-06-15

TIPO AUDITORIA	PROCESO, DEPENDENCIA O TEMA A AUDITAR	RESPONSABLE
Integral	ACR - BOLIVAR	ALVARO RICARDO NICOLAS GONZALEZ FORTICH

OBJETIVO

Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión adelantada por el Grupo Territorial ACR Bolívar, en la implementación del proceso de reintegración, en los componentes de ruta y acciones de corresponsabilidad de acuerdo a las necesidades de la población desmovilizada y las comunidades receptoras.

ALCANCE

La evaluación se realizará a la gestión adelantada por el Grupo Territorial ACR Bolívar durante el periodo enero de 2015 a mayo 15 de 2016, conforme a las normas, procedimientos, manuales, formatos, instructivos y demás documentos inscritos en el SIGER e implementados por el Grupo Territorial.

CRITERIOS

Se tendrán como criterios normativos establecidos en la Resolución 754 de 2013, Ley 1424 de 2010, Decreto 1391 de 2011, Ley 1437 de 2011, Resolución 346 de 2012.

Se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos, manuales, instructivos, inscritos en el SIGER:

- IR-P-02 Procedimiento de terminación del Proceso de Reintegración por culminación de la Ruta versión 6
- IR-P-12 Procedimiento para desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la modalidad de acompañamiento Versión 1 del 09/06/2015
- IR-P-13 Procedimiento para desarrollarla modalidad por validación de la Ruta de Reintegración Versión 1 del 12/06/2015
- IR-G-08 Guía de aplicación del Instrumento de Seguimiento a Unidades de negocio (ISUN) Versión 1 del 27/01/2016
- IR-I-01 Instructivo de acceso al Beneficio de inserción económica, estímulo económico para planes de negocio Versión 4 del 13/08/2015
- GL-I-01 Instructivo para la aplicación de sanciones por infracciones gravísimas, graves o leves al proceso de reintegración Versión 2 del 03/09/2014, demás circulares internas y externa y normativa que regule la materia.

Se tendrán en cuenta las demás normas, documentos, circulares e instructivos que regulen y le apliquen a cada uno de los temas a auditar.

AUDITOR LÍDER / DEPENDENCIA

GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO

EQUIPO AUDITOR

GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

HALLAZGOS

1	Tipo Hallazgo:	Oportunidad de mejora
	Descripción:	NO CONFORMIDAD REAL: El Grupo Territorial esta incumpliendo con los términos establecidos para la fase de elaboración de los Planes de Trabajo (PdT), tal como se evidenció en la revisión de los PdT 56038, 54939, 56664, 58225 de 2016, los cuales no cuentan con el Resumen de Acuerdos firmado por las partes, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento IR-P-12 V1 del 09/06/2015 Actividad 2 - Elaborar ciclo del Plan de Trabajo de la PPR. El Grupo Territorial no realiza una adecuada evaluación para las metas y logros de los PdT, tal como se evidenció en la revisión de los reportes del Modulo SIR de los PdT 40344, 43963, 42077, 41592, 39756 de 2015, incumpliendo lo establecido en la Actividad 4 del Procedimiento IR-P-12 V1 del 09/06/2015.
2	Tipo Hallazgo:	No conformidad
	Descripción:	NO CONFORMIDAD REAL: El Grupo Territorial no esta aplicando la documentación aprobada en el SIGER, como se evidenció en los formatos - Constancia de Notificación Personal del Acto Administrativo de Culminación, los cuales se aplicaron sin codificación SIGER para los CODA 0196-10, 28-02057, 10-00597 y 23-00745, incumpliendo con lo establecido la actividad 28 del Procedimiento IR-P-02 V 6 del 16/06/2015
3	Tipo Hallazgo:	No conformidad
	Descripción:	NO CONFORMIDAD POTENCIAL: Se observó que los PAS 11034, 2882, 2979, 7268, 7284, 7433, 8067 y 11982 presentan errores de redacción-mecanográficos y omisión de datos-fechas, lo que podría llevar al incumplimiento del Artículo 40 de la Resolución 754 de 2013.
4	Tipo Hallazgo:	No conformidad
	Descripción:	NO CONFORMIDAD REAL: No se encuentran diligenciados en su totalidad los campos del Formato Acta de Entrega de Bienes e Insumos IR-F-10 Versión 4 del 08/10/2013, tal como se evidenció en la revisión de los BIE 17699, 16858, 16814, 16425, 16284, 15922, 15875, 15714, 15583, 15467 y 14452 los cuales no presentan los registros de proveedor, fecha de contrato y fecha de acta, incumpliendo lo establecido en el Numeral 4.2.4. Control de Registros de la NTCGP1000:2009.
5	Tipo Hallazgo:	No conformidad
	Descripción:	NO CONFORMIDAD REAL: El Grupo Territorial no ha aplicado el Instrumento de Seguimiento Unidad de Negocio (ISUN) a los BIE 16824, 16825, 16826, 16827, 16792, 16586, 16425, 16284, 16381, 16204, 15954, 15955, 15875, 15722, 15714, 15715, 15583, 15620, 15531, 15467, 15413, 14452, 14442, 14101 y 13452, incumpliendo lo establecido en el Artículo 20 de la Resolución 754 de 2013. El Grupo Territorial esta aplicando extemporáneamente los ISUN, tal y como se evidenció en los BIE 17462, 16928, 16858, 16944, 16814, 16792, 16835, 16557, 15963, 15922, 15889, 15880, 15565, 14411, 13855 y 13675, incumpliendo lo establecido en el Artículo 20 de la Resolución 754 de 2013.
6	Tipo Hallazgo:	No conformidad
	Descripción:	NO CONFORMIDAD POTENCIAL: El Grupo Territorial no tiene cargado en el Modulo Beneficio de

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Inserción Económica (BIE) del SIR, el Instrumento de Seguimiento Unidad de Negocio (ISUN), tal y como se evidenció en la revisión de los BIE 16944, 16835, 16557, 15889 y 15880, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 20 de la Resolución 754 de 2013.

7	Tipo	No conformidad
	Hallazgo:	
	Descripción:	NO CONFORMIDAD REAL: Los recursos desembolsados por la ACR para Beneficio de Estimulo Económico para Planes de Negocio, no se están destinando a las iniciativas formuladas, presentadas y aprobadas, como se evidenció al constatar el Acta de Entrega de Bienes e Insumos IR-F-10 Versión 4 del 08/10/2013 del BIE 16930 y la visita que se realizó al BIE 16827, identificándose que no estaban en funcionamiento las Unidades de Negocio aprobadas; y el proveedor hizo entrega de la suma de \$7.000.0000 de pesos a cada uno; incumpliendo lo establecido en la Resolución 754 de 2011 Artículo 20.

DESARROLLO

La Auditoría Integral al Grupo territorial ACR Bolívar se ejecutó conforme a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el diseño de pruebas y plan de auditoría. Las pruebas practicadas se encuentran documentadas en los papeles de trabajo elaborados para cada uno de los temas, estos papeles de trabajo son parte integral de la auditoría y proporcionan la información detallada de cada uno de los aspectos verificados.

En el desarrollo de la auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos:

- Reunión de apertura – Lunes 23 de mayo de 2016
- Charla de Autocontrol al equipo de trabajo de Grupo Territorial
- Aplicación de Encuesta a Profesionales Reintegradores y socialización de los resultados.
- Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado.
- Revisión aleatoria de la implementación de la documentación del proceso inscrita en el SIGER.
- Revisión in situ de temas y aclaraciones de aspectos evidenciados en las muestras de auditoría.
- Aplicación de Encuesta a las personas en proceso de reintegración.
- Acompañamiento y seguimiento a la implementación de la Estrategia Mambrú no va a la Guerra en San Juan de Nepomuceno.
- Acompañamiento aplicación de ISUN y visita a plan de negocio en Cartagena.
- Verificación y visita a Planes de Negocio en Carmen de Bolívar y acompañamiento a actividades reintegrador en este municipio
- Reunión de pre cierre el día 25 de mayo de 2016 con el Coordinador del GT y el Coordinador Operativo
- Reunión de cierre – Viernes 27 de Mayo de 2016.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría, previamente planeados. La Entidad es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

TEMAS VERIFICADOS

1. Procesos Administrativos Sancionatorios

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

1. 1. Revisión Muestra PAS

De acuerdo a la Base de datos suministrada por la Subdirección de Gestión Legal - SGLAP el 10 de mayo de 2016, selecciono una muestra de 24 Procesos Administrativos Sancionatorios – PAS, muestra que fue previamente verificada por Control Interno los días 11 y 12 de mayo de 2016. De esta verificación se observaron algunos temas que requerían de respuesta y aclaraciones de parte del GT, de esta forma se remitió correo electrónico con las observaciones y requerimientos el 16 de mayo de 2016 al Coordinador del GT para su revisión y gestión.

La respuesta a estas observaciones fue recibida por Control Interno vía correo electrónico de 19 de mayo de 2016 respuesta que se tuvo en cuenta para cada uno de los temas evidenciados inicialmente.

Finalmente, el 23 de mayo de 2016 se verificó in situ la información de la muestra PAS con el Abogado del GT y se aclararon algunos aspectos pendientes, sobre el particular se informó la no conformidad real sobre la cual se pronunciaría Control Interno por el tema de control de registros. El detalle de las observaciones de cada uno los PAS fue avalada con el Abogado.

1.2. Verificación Bases de Datos PAS

El día 23/05/2016 en el Grupo Territorial ACR Bolívar, se revisó in situ junto con el Asesor Jurídico las cifras remitidas respecto de los PAS para las vigencias 2013 – 2014 y 2015 – 2016, al respecto se comparó dicha información con la suministrada por la SGLAP y se observó que las cifras no presentan inconsistencias, evidenciando la conformidad de la información.

2. Servicio Social

El día 3 de mayo de 2016 se exporto reporte SIR, se verificó una base de 119 registro de Servicio Social adelantados durante 2015 en el GT Bolívar, al respecto se tomó una muestra aleatoria de 30 servicios sociales para verificar si reportaban abandono de la Acción de Servicio Social con o sin justa causa, al respecto se observó que ninguno presentaba esta causal. Se verificaron los certificados de cumplimiento de las 80 horas y se observó que toda la información estaba conforme.

El día martes 24 de Mayo se realizó una revisión in situ con la Asesora de Ruta del GT y se validó el tema desde los Planes de Trabajo evaluados que tenían el Servicio Social CUMPLIDO y en el plan de trabajo 2016 aparecían nuevamente EN PROCESO, al respecto la profesional Asesora de Ruta dio sus explicaciones y se observó que en algunos casos se presentaron fallas al momento de evaluar el PdT para estos casos puntuales ya que se requería al cierre de 2015 haberlas dejado como en proceso porque no se reunía la condición de cumplimiento de esta meta por parte de las PPR.

Los casos puntuales fueron los correspondientes a los CODA 10-00337, 22-00399 y 10-00515.

3. Ruta Condicional

Verificado el reporte generado en el SIR el 10/05/2016, se observaron 3 registros de PPRs con Enfoque de Ruta Condicional, sobre el particular se requirió al GT información sobre la caracterización y seguimiento de ruta el día 13/05/2016 y con base en la respuesta dada el día 18/05/2016 se verificaron los casos y posteriormente in situ el día 24/05/2016 con la Profesional Reintegradora III se puntualizó sobre cada uno de los casos que a continuación se presentan y al respecto se hicieron unas recomendaciones/oportunidades de mejora que serán descritas en el acápite correspondiente de este informe.

CODA	Enfoque Postulado de Ruta	Estado de Enfoque
10-00172	Condicional	Activo
23-02442	Especial	Activo



1107-09 | Condicional | Activo

4. Procedimiento de Terminación del proceso de Reintegración por Culminación de la Ruta – IR-P-02 V6

El día 24 de mayo de 2016 nos reunimos con la Asesora de Ruta para verificar la aplicación del Procedimiento de Culminación IR-P-02 V 6 del 16/06/2015, al respecto se informó a la auditoría el siguiente procedimiento que de manera general el que aplican en el GT:

- La identificación de las PPR para culminación del proceso tienen dos fuentes: Los de objeto de culminación que envía nivel central y otra base de término componentes que tiene el GT.
- Estas bases se le pasan a los profesionales reintegradores para su diligenciamiento ya diligenciadas en el Formato IR-F23
- Luego de la validación por parte de los profesionales reintegradores se le pasa al técnico en sistemas para que haga un proceso de auditoría y verifique uno a uno los PPR y su documentación.
- Cuando ya se tiene la verificación final se pasa al Profesional Jurídico para su revisión y finalmente con esta revisión se procede a realizar los trámites de culminación de las PPR.

A. Se verificó los documentos de culminación de la PPR OSCAR DAVID ARIAS TORRES. CODA 0196-10 y se observó lo siguiente:

- Se verificó el Formato IR-F23 donde consta la validación de la información de la PPR.
- Se verificaron los correos electrónicos remitidos desde la Asesora de Ruta a los profesionales, técnico en sistemas y abogado para aplicar los procesos de verificación respectivos

Posteriormente se verificó en el SIR la documentación de la culminación y se observó que la PPR cuenta con el Formato Acto Administrativo de Terminación de proceso de reintegración por la culminación de ruta GL-F-01 Versión 5 del 27/05/2015. El Acto Administrativo tiene fecha del 31 de marzo de 2016 y presenta las firmas y vistos buenos requeridos.

También se verificó la "Constancia de Notificación Personal del Acto Administrativo de Culminación" de fecha 12 de abril de 2016 por medio del cual se notifica del acto administrativo del 31/03/2016, dicho formato no presenta la codificación SIGER GL-F-08 Versión 3 del 03/09/2014 como lo establece el Procedimiento IR-P-02 V 6 del 16/06/2015 Actividad 28.

- B. Se verificó en el SIR la documentación de culminación del CODA 25-00351 YOVANI PABON CARDENAS, y se observó que cuenta con el Formato de SF-F-01 Versión 1 del 18/02/2013 el cual por su estructura no evidencia la fecha de diligenciamiento, Formato Acto Administrativo de Culminación AJ-F-01 Versión 2 del 01/03/2013. El Acto Administrativo tiene fecha del 26 de junio de 2014 y presenta la firma del Coordinador.

Se verificó la "Constancia de Notificación Personal del Acto Administrativo de Culminación" de fecha 26 de junio de 2014 por medio del cual se notifica del acto administrativo del 26/06/2014.

Se verificó el Formato SR-F-01 Versión 1 del 18/02/2013 y se observó que el formato no se encuentra firmado por las partes, el tipo de contacto fue realizado por la vía personal.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- C. Se verificó en el SIR la documentación de culminación del CODA 28-02057 JUAN CARLOS PEÑA ROA y se observó que cuenta con el Formato Acto Administrativo de Culminación GL-F-01 Versión 5 del 27/05/2015. El Acto Administrativo tiene fecha del 31/03/2016 y presenta la firma del Coordinador y vistos buenos requeridos.

La "Constancia de Notificación Personal del Acto Administrativo de Culminación" de fecha 09/04/2016 por medio del cual se notifica del acto administrativo del 31/03/2016, dicho formato no presenta la codificación SIGER GL-F-08 Versión 3 del 03/09/2014 como lo establece el Procedimiento IR-P-02 V 6 del 16/06/2015 Actividad 28

Se verificó el Formato SR-F-01 Versión 1 del 18/02/2013 y se observó que se encuentra firmado por las partes.

- D. Se verificó en el SIR la documentación de culminación del CODA 23-00745 JORGE ANDRES MORENO GOMEZ y se observó que cuenta con el Formato Acto Administrativo de Culminación GL-F-01 Versión 5 del 27/05/2015. El Acto Administrativo tiene fecha del 31/03/2016 y presenta la firma del Coordinador y vistos buenos requeridos.

La "Constancia de Notificación Personal del Acto Administrativo de Culminación" no se observó cargada en el SIR, se observa el registro pero no el documento adjunto, ya fue subsanado por el Abogado.

Se verificó el Formato SR-F-01 Versión 1 del 18/02/2013 y se observó que se encuentra firmado el profesional reintegrador en el campo que no corresponde.

- E. Se verificó en el SIR la documentación de culminación del CODA 10-00597 JUAN FRANCISCO CUSTODES ASPRILLA y se observó que cuenta con el Formato Acto Administrativo de Culminación GL-F-01 Versión 5 del 27/05/2015. El Acto Administrativo tiene fecha del 31/03/2016 y presenta la firma del Coordinador y vistos buenos requeridos.

La "Constancia de Notificación Personal del Acto Administrativo de Culminación" de fecha 12/04/2016 por medio del cual se notifica del acto administrativo del 31/03/2016, dicho formato no presenta la codificación SIGER GL-F-08 Versión 3 del 03/09/2014 como lo establece el Procedimiento IR-P-02 V 6 del 16/06/2015 Actividad 28.

5. Planes de Trabajo

De un total de 333 PPR con estado Activo (229) y Termino Componentes (104) se tomó una muestra aleatoria de 22 Planes de trabajo (PdT), 20 PdT de participantes con estado activo y 2 PdT con participantes de estado Termino componentes, sobre la misma se realizó una revisión de los PdT evaluados al cierre de la vigencia 2015 y los caracterizados y elaborados en 2016.

Al respecto, se evidenciaron algunos aspectos sobre los cuales se requirió al Grupo Territorial vía correo electrónico aclaraciones el día 18/05/2016. Sobre el particular recibimos respuesta el día 23/05/2016 de parte del Grupo Territorial y posteriormente junto con la Asesora de Ruta el día 24/05/2016 se hizo una verificación in situ de los casos puntuales y se concertó sobre aquellos casos que requieren de una acción preventiva o correctiva.

A continuación se presenta el listado de los 22 PdT revisados:

Estado del PPR	Código
Activo	1854-08
Activo	23-00359
Activo	0537-08
Activo	30-00967
Activo	1691-10
Activo	21-00113
Activo	1133-10
Activo	10-00337
Activo	2535-07
Activo	0844-06
Terminó componentes	2160-07
Activo	03-03659
Activo	1059-05
Activo	23-02175
Activo	0139-14
Activo	22-00399
Activo	10-00596
Activo	10-00515
Activo	0029-04
Activo	1160-07
Activo	03-03150
Terminó componentes	2598-08

6. Seguimiento avance Mambrú

Esta auditoria procedió a verificar la implementación de la Estrategia de prevención al reclutamiento y utilización de Mambrú no va a la Guerra – este es otro cuento en 36 municipios y 2 localidades, en el marco del Contrato 1092 del 2 de octubre de 2015, suscrito con la Unión Temporal para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia.

Uno de los municipios priorizados es San Juan de Nepomuceno en Bolívar, San Juan hace parte de la región de Montes de María, municipio afectado por diferentes hechos de violencia en la última década del siglo XX a causa del conflicto armado, situación que no permitió la presencia del gobierno local con su institucionalidad, lo que conllevó al deterioro de la infraestructura y el retroceso en temas de desarrollo económico y productivo y así el aumento de los índices de pobreza y vulnerabilidad de la población. En cuanto a la población, el municipio tiene un total de 33.623 habitantes, de los cuales 12.953 corresponden a NNAJ entre los 5 y 28 años de edad; de acuerdo al diagnóstico realizado por la Promotora en el barrio identifico como problemáticas, la presencia de bandas de microtráfico, delincuencia común, prostitución y consumo de SPA.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Dentro del municipio, la zona priorizada fue el Barrio las Delicias, conocido con el nombre de Rabo Largo, el cual de acuerdo a lo observado en la visita del 25 de mayo de 2016, presenta una deficiente infraestructura institucional; no cuenta con espacios de esparcimiento y recreación, la prestación de servicios públicos es deficiente y existe un alto índice de contaminación de basuras dada la falta de conocimiento y conciencia en el tema de clasificación y disposición de las mismas.

El barrio solo cuenta con un colegio de Básica Primaria, Colegio Diógenes Arrieta, al cual asisten aproximadamente 100 niños, las instalaciones del Colegio no se encuentran en óptimas condiciones y las necesidades son muchas, lamentablemente los salones de clase presentan grietas en el suelo; las tejas están en pésimas condiciones y faltan varias de ellas lo que hace que en tiempos de lluvia en las aulas no se pueda dictar clase; las mesas y sillas del colegio están en pésimas condiciones; existe una puerta de una de las aulas de clase que lleva más de diez años en pésimas condiciones y representa un riesgo para los niños; el colegio no cuenta con seguridad lo que lo convierte en un blanco permanente de robos de (sillas, ventiladores, útiles, entre otros). Adicional a ello en la actualidad los estudiantes no están recibiendo el refrigerio diario a causa de falta de recursos por parte del municipio y la ausencia de un contrato que ampare esta necesidad.

De acuerdo a la entrevista sostenida este mismo día con el Secretario de Educación del Municipio, se conoció que el terreno donde actualmente está construida la institución educativa no es de propiedad del Municipio lo que impide que se realicen inversiones en la misma. Según lo informado por el Secretario de Educación dentro del Plan de Desarrollo quedó incluido el tema de adquisición de predios privados donde funcionan actualmente varias instituciones educativas. A pesar de ello el Secretario de Educación se comprometió a arreglar la puerta del colegio y las tejas que hacen falta y menciono lo importante de realizar gestión con diferentes grupos empresariales privados para que la iniciativa de Mambrú se nutra y se pueda fortalecer el tema de insumos y elementos deportivos y lúdicos para los NNAJ.

El día de la visita los niños del Colegio hicieron una representación artística de danza, teatro y poesía como muestra de lo que se ha venido trabajando en el marco del a Estrategia de Mambrú, se evidenció el trabajo y actividades que hasta la fecha ha adelantado la Promotora en este Barrio, su reconocimiento e incursión en cada uno de los espacios comunitarios e institucionales del municipio a través de los cuales ha logrado gestionar el acompañamiento institucional local y el apoyo de las iniciativas en procura de fortalecer la presencia institucional en el barrio.

Se evidenció que los niños, profesores y padres de familia reconocen la estrategia y a la ACR como Entidad promotora del proyecto. De igual manera se evidenció que desde el Grupo Territorial ACR Bolívar existe un permanente seguimiento y acompañamiento de parte de los profesionales del GT a las actividades que se realizan en el marco de la implementación de cada una de las fases de la estrategia, su gestión en la Alcaldía también ha permitido el reconocimiento de la ACR y de la Estrategia y de acuerdo a lo informado dentro del Plan de Desarrollo la política de reintegración va a quedar incluida.

El Barrio no cuenta con una iniciativa o grupo organizado que procure alternativas de desarrollo artístico y deportivo de los NNAJ, es por ello que el trabajo empezó de cero y a la fecha existe una gran expectativa frente al resultado que se pueda generar con la implementación de la estrategia. A la fecha el proyecto está pensado en la construcción de una cancha deportiva que le permita a los NNAJ contar con un espacio de recreación, espacio de reconocimiento donde se promuevan actividades lúdicas deportivas.

De otra parte se observó que gracias a la vinculación de la Universidad Rafael Núñez con el Colegio Diógenes Arrieta se adelantaron varias actividades en materia ambiental que le permitieron mejorar a la institución su fachada y las aulas de clase las cuales fueron pintadas. De igual manera a través del proyecto ambiental se hicieron varias campañas de disposición de basuras y recolección de las mismas con la comunidad, entre otras.

Se evidenció que la comunidad presenta altos índices de pobreza, lo que conlleva a que sus entornos protectores sean muy vulnerables, existen muchas necesidades en materia alimentaria y nutricional, necesidades económicas para atender la demanda de útiles escolares y uniformes entre otras.

7. Planes de Negocio PdN

7.1. Verificación Requisitos PdN Cartagena y Carmen de Bolívar

Verificado el reporte generado en el SIR el 12/05/2016 para lo correspondiente a los Planes de Negocio desembolsados en 2015 en el GT ACR Bolívar, se observó un registro de 49 PdN. Para lo cual se solicitó vía correo electrónico al Grupo de Articulación Territorial el préstamo de los expedientes el día 11/05/2016.

Posteriormente se procedió a realizar la verificación de la información de cada uno de los expedientes y se observó que todos los PdN cumplieron con los requisitos de trámite para su desembolso.

7.2. Visita PdN Carmen de Bolívar

De acuerdo con la muestra seleccionada, el día jueves 26 de Mayo de 2016 se realizó visita a siete (7) Planes de Negocio ubicados en el Municipio de Carmen de Bolívar, a efectos de verificar la entrega de los bienes asociados a sus unidades productivas y verificar el estado actual de la unidad de negocio, los PdN visitados fueron los siguientes:

CODA	Número de Radicación	Sector	Subsector (Proyecto)	Clase (BIE)
2408-08	BIE-PDN-16930	Comercio	Tiendas y Minimercados	Unipersonal
1560-08	BIE-PDN-16827	Comercio	Tiendas y Minimercados	Unipersonal
2428-08	BIE-PDN-16586	Pecuario	Cría de ganado bovino y bufalino	Unipersonal
1064-07	BIE-PDN-16425	Comercio	Tiendas y Minimercados	Unipersonal
1739-08	BIE-PDN-15715	Comercio	Tiendas y Minimercados	Asociativo
1661-10	BIE-PDN-15715	Comercio	Tiendas y Minimercados	Asociativo
0390-04	BIE-PDN-15467	Comercio	Servicios de Internet y papelería en general	Unipersonal

Realizadas las visitas a las unidades de negocio al respecto se observó lo siguiente:

CODA	BIE	Observación Control Interno
2408-08	BIE-PDN-16930	La unidad de negocio NO se encuentra en funcionamiento y al validar el acta de entrega de bienes e insumos Formato IR-F-10 Versión 4 del 08/10/2013" firmada el 16 de diciembre de 2015 (fecha que difiere de la fecha registrada en el desarrollo-hallazgos – 20/12/2015) se enuncia que se realizó <i>"la entrega del proyecto se hizo en dinero, ya que la PPR llevo a un acuerdo con el proveedor....la entrega se realizó en ausencia de la tutora ya que esta se encontraba en vacaciones."</i> Sobre el particular se observó que el GT se encuentra adelantando investigación preliminar.
		La Unidad de Negocio NO se encuentra en funcionamiento toda vez que conforme a lo indagado con el participante <i>"el proveedor le entregó a la PPR en efectivo la suma de</i>



1560-08	BIE-PDN-16827	\$7.000.000 para la construcción de su casa", siendo este un menor valor de lo desembolsado. De igual forma no se observó ningún seguimiento por parte del GT en donde se haya dado un concepto frente a esta unidad de negocio.
2428-08	BIE-PDN-16586	La Unidad de negocio se encuentra en funcionamiento y de acuerdo a la entrevista practicada al Participante le fueron suministrados 3 vacas paridas y 1 más, la cual por la temporada de verano se murió, quedando solamente con 6. Conforme a lo indagado se evidencia que se compraron 7 novillos y no 10 como se especificó en la cotización generada por el proveedor. De igual forma no se le han aplicado visitas de seguimiento – ISUN, a la fecha la unidad de negocio debería tener 2 ISUN así: al 28/11/2015 la primera y al 28/02/2016 la segunda.
1064-07	BIE-PDN-16425	No es posible conceptuar sobre el funcionamiento de la unidad de negocio, toda vez que al realizar la visita en la dirección indicada que aparece en el SIR, el participante no se encontraba en el domicilio.
1739-08	BIE-PDN-15715	La unidad de negocio NO se encuentra en funcionamiento y de acuerdo a indagaciones realizada a una de las participantes, dicha unidad se cerró en enero de 2016. A esta Unidad de Negocio no se le practicaron visitas de seguimiento ISUN.
1661-10	BIE-PDN-15715	
0390-04	BIE-PDN-15467	No es posible conceptuar sobre el funcionamiento de la unidad de negocio, toda vez que no se logró ubicar al participante De igual forma no se le han aplicado visitas de seguimiento – ISUN, a la fecha la unidad de negocio debería tener 3 ISUN así: al 28/08/2015 la primera, al 28/12/2015 la segunda y al 28/04/2016 la tercera.

7.3. Visita PdN Cartagena

7.3.1. Visita PdN CODA 22-00877

El día 26/05/2016 con el acompañamiento de una profesional reintegradora se realizó visita al Plan de Negocio del CODA 22-00877 de una PPR Culminada, proyecto asociativo de \$4.000.000 (Tiendas y Minimercados). Este PdN fue desembolsado en el mes de octubre de 2015 e inicialmente estuvo en funcionamiento en Turbaco. En la actualidad opera en el Barrio Simón Bolívar.

En la visita se observó que la Unidad de negocio, esta desabastecida, además cuenta con una deuda de \$600.000 por concepto de arrendamiento y está próximo a vencerse el segundo mes el 5/06/2016, de igual manera tiene una deuda por concepto de dos meses de Energía Eléctrica por valor aproximado de \$750.000.

Verificada la información en el SIR del PdN se evidenció, que la dirección de la Unidad de Negocio se encuentra desactualizada ya que muestra la dirección anterior en Turbaco. La primera ISUN fue realizada el 12/04/2016 de manera extemporánea. En este primer seguimiento se observó que la Profesional Reintegradora calificó los temas de planeación y administración, mercadeo y ventas, estado de producción y sostenibilidad financiera como sobresalientes.

Es importante que se continúe realizando un seguimiento permanente a esta unidad de negocio con el fin de asesorar a los PPR sobre las debilidades que a la fecha se evidenciaron y garantizar que se tomen adecuadas decisiones para evitar pérdidas que perjudiquen económicamente a las PPR.

7.3.2. Aplicación ISUN CODA 0059-08

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

El día 26/05/2016 con el acompañamiento de una profesional reintegradora se realizó visita al Plan de Negocio del CODA 0059-08 de una PPR Culminada, proyecto unipersonal de \$7.999.050 (Comercialización de confitería y dulces en general). En la actualidad opera en el Barrio Olaya Herrera.

Se observó que el PdN se encuentra abastecido y en funcionamiento, cuenta con liquidez y es sostenible para la PPR y su familia, debe fortalecer el tema de control de cuentas (ingresos y gastos), no lleva un registro diario de operaciones lo que no le permite ver tendencias que le permitan planificar actividades de mercadeo y ventas.

Verificada la información en el SIR del PdN se evidenció, que la primera ISUN fue realizada el 16/12/2015 de manera extemporánea y la segunda ISUN aplicada el 26/05/2016 también se aplicó de manera extemporánea.

8. Resultados Encuestas

8.1. Resultados Encuestas Profesionales Reintegradores

El día 23/05/2016 se aplicó encuesta de 19 preguntas a 8 profesionales reintegradores y resultado de la misma se hacen las siguientes recomendaciones:

- a. Se recomienda fortalecer los procesos de socialización a los profesionales reintegradores de los lineamientos que expide el nivel central en materia de planes de trabajo, esto teniendo en cuenta que para la pregunta ¿Cuál es el sentido de la herramienta Plan de Trabajo?, el 12,5% respondió Acuerdo => Dimensión, el 12,5 Meta => Acuerdo y el 75.0 % respondió Dimensión => Acuerdo, siendo esta ultima la respuesta correcta conforme a lo establecido en la Circular 009 del 21/03/2014 "Lineamientos y aclaraciones sobre la herramienta metodológica plan de trabajo".
- b. Se recomienda solicitar a nivel central capacitación en temas del Sistema de Gestión de Calidad, entre ellos la socialización de los procesos adelantados para la certificación de la Entidad en la norma NTCGP-1000 2009 e ISO 9001. Toda vez que los resultados a la pregunta "señale con una X la norma/as en la cual la ACR se encuentra certificada actualmente" solamente el 25,0% señalo la NTCGP-1000 2009 e ISO 9001.
- c. Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en temas de PQRS, ya que se observaron debilidades en la apropiación de temas como; canales de atención y términos para resolver solicitudes de interés particular, general, consultas y peticiones de autoridades.
- d. Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en temas de infracciones y sanciones en las que pueden incurrir las PPR, conforme a los establecido en la Resolución 754 de 2013 (Artículo 37, 38 y 39).

Toda vez que a la pregunta ¿Cuáles son las clases de infracciones en las que puede incurrir un PPR en cumplimiento de los compromisos del proceso de reintegración? El 12,5% respondió Infracciones graves, leves y moderadas, el 25,5% Infracciones gravísimas, graves y leves y el 62,5% Infracciones gravísimas y graves, siendo la ultima la correcta. Este tema es de vital importancia dado que se debe garantizar que los profesionales reintegradores tengan claridad sobre los temas normativos y regulatorios acerca de la Ruta de Reintegración y de este modo se garanticen adecuadas asesorías a las PPR.

8.2. Resultados Encuestas Personas en Proceso de Reintegración

Se practicó encuesta a 18 Personas en Proceso de Reintegración (PPR), del Grupo Territorial ACR Bolívar. Al respecto, se observó que uno de los aspectos más importantes y sobre los cuales se pronunciaron las PPR corresponde al tema laboral, ya que la encuesta arrojó como resultado que el 33.3% de los encuestados en la actualidad se encuentran desempleados y el 44.4% está vinculado a un trabajo informal.

Frente al tiempo en que llevan desempleados se obtuvo lo siguiente: el 5.6% lleva más de 2 años desempleados, el 5.6% lleva entre 1 y 2 años desempleado, que el 5.6% lleva entre 6 meses desempleado y 1 año y el 16.7% lleva menos de 6 meses desempleado. Entre las causas que consideraron las PPR que han influido para no poder vincularse laboralmente el

5.6% respondió que por falta de formación, el 38.9% respondió que por falta de oferta y el 16.8% respondió otras razones.

9. CONFORMIDADES DEL PROCESO

Dentro del ejercicio de auditoría practicada al Grupo Territorial ACR Bolívar se identificaron las siguientes conformidades:

- Adecuados procesos de acompañamiento y seguimiento por parte de la asesora de ruta a las actividades de los profesionales reintegradores.
- Adecuados procesos de seguimiento y acercamiento con actores sociales en la implementación de la Estrategia "Mambrú no va a la guerra, este es otro cuento" en el Barrio las Delicias del Municipio de San Juan de Nepomuceno.
- Adecuados procesos de seguimiento al cumplimiento de las Acciones de Servicio Social.
- Adecuados procesos de gestión en materia de corresponsabilidad.
- Adecuados procesos de control y gestión en materia de Procesos Administrativos Sancionatorios.

OBSERVACIONES

Plan de Mejoramiento Resultado Informe de Gestión Control Interno Vigencia 2015: Adelantar Gestión a los PAS iniciados en 2013 - 2014 y durante primer semestre de 2015. Dentro de la Auditoría, se evidenció que el GT a lo largo de la vigencia 2014 y 2015 implementó las siguientes acciones de autocontrol que les permitió adelantar la gestión para los PAS de las vigencias 2013, 2014 y 2015: a. Se designó una persona para que apoyara las labores del Abogado del GT para el cargue y actualización del Modulo PAS - SI; impulso notificaciones PAS; seguimiento diario, individual y pormenorizado de las guías de correspondencia de la Empresa 472. b. Desde la gestión adelantada por el Abogado del GT se requirió el apoyo a otros GT para realizar seguimiento y notificaciones personales de actos administrativos PAS a PPR que se encontraban en las Penitenciarias INPEC fuera del Departamento de Bolívar. Resultado de las acciones de autocontrol implementadas por el GT ACR Bolívar y al 26 de mayo de 2016 se evidenció que un avance del 99.9% en remisión a SGLAP de expedientes PAS iniciados año 2013 y de un 100% de expedientes PAS iniciados año 2014. A la fecha solo esta en trámite un (1) PAS iniciado en 2013, el cual se encuentra en etapa de traslado para alegatos, etapa que vence el día 03/06/2016 y se espera que antes del 30/06/2016 sea remitido a SGLAP para su trámite. Finalmente, se evidenció la gestión adelantada desde el GT para la formulación y cierre del plan de mejoramiento requerido por la Subdirección de Gestión Legal a través del SIGER. Nota Aclaratoria Error de Forma en Acta SIGER: Por error en el SIGER el nombre que registra esta Acta no corresponde al nombre del Auditor Líder, quien para este caso fue la funcionaria Yesnith Suárez Ariza. (Esta pendiente el cambio y ajuste desde la Oficina Asesora de Planeación).

RECOMENDACIONES

1. Ruta Condicional

- Con el fin de facilitar el seguimiento de las PPR con Ruta Condicional del GT ACR Bolívar, se sugiere registrar y actualizar la información en el Modulo SIR de los seguimientos, caracterizaciones y demás documentos soportes de ruta para los CODA 10-00172 y el CODA 1107-09.
- Con el fin de facilitar una adecuada atención a las PPR se sugiere adelantar las gestiones pertinentes para adelantar el proceso de reclasificación de ruta del CODA 23-02442.
- Con el fin de puntualizar el tema de Ruta Condicional, se sugiere requerir formalmente a la Dirección Programática criterios y lineamientos sobre el procedimiento a seguir para realizar un adecuado seguimiento a la ruta especial y condicional de las PPR.

2. Procesos Administrativos Sancionatorios

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Con el fin de fortalecer la aplicación de los formatos inscritos en el SIGER y que se aplican para adelantar los Procesos Administrativos Sancionatorios, se sugiere verificar de manera preventiva las versiones de los formatos que se aplican y evitar incurrir en posibles incumplimientos de la NTCGP1000:2009.

3. Estrategia Mambrú no va a la Guerra

Con el fin de fortalecer la implementación de la Estrategia Mambrú no va a la Guerra en San Juan de Nepomuceno, se recomienda que con el apoyo y articulación del Enlace de Corresponsabilidad se gestione alianzas estratégicas que permitan vincular a otros actores para fortalecer la iniciativa y contribuyan a suplir las múltiples necesidades de los NNJA del Barrio las Delicias.

4. Gestión Documental

Se recomienda implementar puntos de control en materia de gestión documental que permitan administrar adecuadamente la información que produce el GT y que se remite a nivel central para su custodia. Esto teniendo en cuenta que no se obtuvo copia de 19 Actas de Entrega de Bienes de PdN desembolsados en 2015 y sobre los cuales el Grupo de Gestión Documental de Nivel Central manifestó mediante correo electrónico que no está bajo su custodia sin la certeza de lo mismo y a lo cual el GT informó de los traslados realizados desde la vigencia 2015 y 2016 de las mismas.

5. Habitabilidad

Se observó que en el Municipio de Carmen de Bolívar el instrumento de Encuesta de Habitabilidad no se estaba aplicando en el domicilio de la PPR con CODA 30-00121, lo que conlleva a que la información referenciada posiblemente no tenga la veracidad requerida y por ende no se detecten aspectos primordiales por parte del profesional reintegrador que requiera trabajar dentro del plan de trabajo o que evidencie la situación actual y real de la PPR en esta dimensión.

Se recomienda establecer lineamientos claros y precisos desde la Coordinación del GT a los profesionales reintegradores, frente a la pertinencia de realizar ejercicio de calidad y confiabilidad en la aplicación de los diferentes instrumentos de trabajo a las PPR.

6. Planes de Negocio

Se recomienda continuar fortaleciendo y trabajando el tema de seguimiento a planes de negocio y aplicación de ISUN, teniendo en cuenta que en la actualidad se está gestionando el apoyo de un estudiante de la facultad Ciencias Económicas de la Universidad de Cartagena para que apoye lo relacionado con este tema y ya se habían detectado estas debilidades.

7. Corresponsabilidad

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Se recomienda revisar el Modulo de Actores Externos del SIR y verificar si éste actualmente se ajusta a las necesidades del Grupo Territorial, si la operatividad del mismo da cuenta de la gestión que a diario se realiza de parte del enlace de corresponsabilidad y ciudadanía.

Es necesario revisar el modulo y elevar los requerimientos que sean necesarios a la Dirección Programática para que sean tenidos en cuenta en el proceso de actualización que están adelantando.

8. Módulo BIE - SIR

Se recomienda que el Grupo Territorial en una sesión de trabajo identifique las dificultades del Módulo y eleve los requerimientos o inquietudes a la Dirección Programática con el fin de puntualizar temas como; cambios de información básica de los Planes de Negocio (direcciones etc), necesidad de aplicar las siguientes ISUN cuando en la primera visita se evidencia el cierre del PdN, entre otras.

CONCLUSIONES

Resultado de la auditoria se observó que la gestión adelantada en el Grupo Territorial ACR Bolívar se realiza de manera razonable dentro del marco regulatorio aplicable y vigente; aplica procedimientos y formatos que le permiten adelantar su función; aplica controles y seguimiento; y cuenta con servidores públicos competentes y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos del proceso de reintegración de las PPR.

De otra parte, y dentro del ejercicio de auditoría realizado al Proceso de Implementación en al Grupo Territorial ACR Bolívar se encontraron algunas limitaciones frente a la custodia y administración documental de las Actas de Entrega de Bienes e Insumos teniendo en cuenta que no recibimos la totalidad de las 17 actas de parte del Grupo de Gestión Documental quien certifico que no se encontraba en su custodia.

CODA	CC	RESPUESTA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL NIVEL CENTRAL	RESPUESTA GRUPO TERRITORIAL
1276-07	9193935	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
1282-07	9193935	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
22-00877	10767433	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

35-00512	10767433	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
23-01504	73317696	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
23-02400	23151481	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
1285-08	1022362765	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
17-00154	17570696	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
25-00338	92448986	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
30-00717	3878150	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
10-00018	73.232.377	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
0281-12	3.826.834	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
03-03536	78.297.522	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
25-00351	9.148.828	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
1661-10	1.002.440.479	No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

1739-08	1052079194	No reposa copia del Acta de Bienes e Insumos	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior
23-02085	1047382537	No reposa copia del Acta de Bienes e Insumos	Aún se encuentra en búsqueda en el back up del Técnico de Archivo anterior

Finalmente se observó lo siguiente para el Plan de Mejoramiento Resultado Informe de Gestión Control Interno Vigencia 2015: Actividad: Adelantar Gestión a los PAS iniciados en 2013 - 2014 y durante primer semestre de 2015.

Dentro de la Auditoria, se evidenció que el GT a lo largo de la vigencia 2014 y 2015 implementó las siguientes acciones de autocontrol que les permitió adelantar la gestión para los PAS de las vigencias 2013, 2014 y 2015:

- Se designó una persona para que apoyara las labores del Abogado del GT para el cargue y actualización del Módulo PAS - SI; impulso notificaciones PAS; seguimiento diario, individual y pormenorizado de las guías de correspondencia de la Empresa 472.
- Desde la gestión adelantada por el Abogado del GT se requirió el apoyo a otros GT para realizar seguimiento y notificaciones personales de actos administrativos PAS a PPR que se encontraban en las Penitenciarias INPEC fuera del Departamento de Bolívar.

Resultado de las acciones de autocontrol implementadas por el GT ACR Bolívar y al 26 de mayo de 2016 se evidenció que un avance del 99.9% en remisión a SGLAP de expedientes PAS iniciados año 2013 y de un 100% de expedientes PAS iniciados año 2014. A la fecha solo está en trámite un (1) PAS iniciado en 2013, el cual se encuentra en etapa de traslado para alegatos, etapa que vence el día 03/06/2016 y se espera que antes del 30/06/2016 sea remitido a SGLAP para su trámite. Finalmente, se evidenció la gestión adelantada desde el GT para la formulación y cierre del plan de mejoramiento requerido por la Subdirección de Gestión Legal a través del SIGER.

CONCLUSIONES NIVEL CENTRAL

Resultado de esta auditoria se observaron algunos aspectos por mejorar y que corresponden a procesos que hacen parte de la Dirección Programática de Reintegración. En este sentido se procederá a dar traslado de este informe al Director para que desde allí se tomen las acciones que correspondan para dar tratamiento a los temas que a continuación se mencionan:

- Se observaron deficiencias en el establecimiento de un único criterio y lineamiento para la elaboración y diligenciamiento de las caracterizaciones de los PdT en el SIR, a efectos de asegurar la calidad mínima de información que permita conocer el estado real de una PPR, situación que podría dificultar la formulación de un nuevo PdT o determinar la culminación del mismo; tal y como se observó en los PdT 54884, 60124, 56333, 56401, 57017, 56197, 55228, 55571, 58269. Para los PdT 48959 y 48974 finalizados al cierre de 2015 se observó que la evaluación del nivel de cumplimiento del plan de trabajo registrado en el SIR, no contiene de manera clara el avance en cada una de las metas y logros no priorizados y cumplidos por parte de las PPRs en el ciclo de ejecución de su PdT, situación no permite obtener información clara sobre la culminación y cierre del plan de trabajo.
- Se observó que no existe un único criterio y lineamiento que defina la claridad de tiempos que tienen los Grupos Territoriales para adelantar cada una de las fases de los Planes de Trabajo (elaboración, ejecución y evaluación), teniendo en cuenta que la Circular 009 del 21/03/2014 menciona en su numeral 5 "Lineamientos Generales sobre el Plan de Trabajo", que para la fase de elaboración de un PdT por primera vez tiene un tiempo máximo de 4 meses y los que ya vienen con PdT tienen un tiempo máximo de 2 meses; para la fase de ejecución se tiene como corte el 30 de noviembre de cada año; y la evaluación se realizara durante el mes de diciembre de cada año. De otra parte, el

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



Procedimiento IR-P-12 Versión 1 del 09/06/2015 no menciona los plazos establecidos para adelantar cada una de las fases de los Planes de Trabajo (elaboración, ejecución y evaluación). Para el 2016 se observó que la Dirección Programática de Reintegración emitió el Memorando MEM16-001297 del 05/02/2016 en el cual mencionan los tiempos del Ciclo de Plan de Trabajo por Acompañamiento para Nuevos Ingresos (Elaboración 6 meses, ejecución 10 meses, evaluación 2 meses); y para PPR con ciclos previos (Elaboración 3 meses, ejecución 8 meses, evaluación 1 mes).

Al respecto del memorando en mención se observó que el día 10/02/2016 vía correo electrónico la Dirección Programática dio alcance al memorando estableciendo la siguiente fecha para realizar la cateterización *"El tiempo de caracterización y priorización para las PPR que ya cuentan con Ciclo de plan de trabajo tendrá como fecha máxima HASTA 30 de abril del 2016. Para los que tienen por primera vez un código tendrán hasta 6 meses"* De acuerdo a lo anterior se recomienda integrar en un solo documento los aspectos relacionados con el tiempo en que se deben surtir cada una de las fases del Plan de Trabajo y demás criterios importantes que necesitan conocer los profesionales reintegradores para aplicar los instrumentos en cada una de las fases. También es importante resaltar que un memorando no es superior jerárquico de un Acto Administrativo y de un Procedimiento.

ANEXOS

Papeles de Trabajo

Anexo: PAPELES DE TRABAJO ACR BOLIVAR.xls

Informe Final ACR Bolivar....pdf